



Rad. 11001310301920150078600

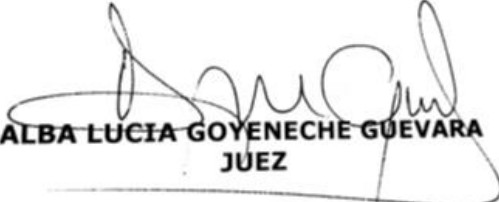
Conforme al fallo de fecha 10 de septiembre de 2019 proferido por la Sala Quinta Civil de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá este despacho dispone:

Para la entrega del 50% del bien inmueble base de esta acción, se fija la hora de las 10:00 del día ocho (8) del mes de octubre del año 2020.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y al Centro de Zoonosis respectivo, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>31/08/2020</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 057
 GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria